

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO DE MATERIALES Y PUBLICACIONES

Las certificaciones se realizarán solo para las personas socias a ASEDEM.
Para que un material (juegos, cartas, recursos pedagógicos o de cualquier otro formato pueda ser avalada por ASEDEM, el proceso a cumplir será el siguiente:

1. Envío del material al correo: certificaciones@asociacionasedem.es
2. Entrevista personal vía presencial o telemática para compartir los criterios básicos de reconocimiento a continuación expuestos siempre que sea necesario por parte del comité de valoración.
3. Aprobación o no del material por parte de la comisión encargada.
4. Periodo de alegaciones en caso de no ser reconocida.
5. Una vez aprobado el proceso, se firmará un contrato en el que autor-a se compromete a hacer uso del nombre de ASEDEM exclusivamente para el material reconocido.
6. El autor-a tiene la responsabilidad de solicitar la revisión del reconocimiento en las ediciones o cualquier cambio posterior de los materiales. Ya que el aval es del material en sí y no del autor o autora sobre otros materiales que publique.

Para todo ello, los criterios mínimos que se solicitan para optar a la certificación son:

- El contenido debe tratar de forma argumentada la temática relacionada sobre la educación emocional a trabajar.
- Debe tener en cuenta los derechos fundamentales de los niños y niñas y de las personas en general que puedan hacer uso de los mismos.
- Deberá ser garante del respeto a la identidad religiosa, sexual y cultural de cualquier persona que lo utilice.
- En la entrevista con el autor o autora, éste deberá argumentar la base teórica desde la que se plantea el argumento del material y sus objetivos. Con el fin de transmitir a la comisión de valoración que se domina el tema del que se trabaja y que es coherente con los valores y principios de la asociación.
- Si va acompañado de imágenes, éstas deben ser acordes a la edad, lenguaje y temática al queva dirigido el mismo.



ASEDEM

Asociación Española de Educación Emocional

Una vez aprobada la certificación, los beneficios del que se puede favorecer el autor o autora son:

- Uso del logo y nombre de ASEDEM en todo el proceso de difusión del material, así como en la impresión del logo en todo aquello que se necesitase siempre y cuando se refiera al material reconocido.
- Se realizará difusión de dicho material en redes sociales y web de la entidad.
- Pasará a formar parte como obra de referencia en la bibliografía recomendada por la entidad.
- Un representante de la Asociación, podrá acompañar en la presentación o en alguna actividad requerida si el autor-a lo necesitase y el equipo tuviera disponibilidad para ello.
-

